

EL IRIS DE ESPAÑA.

PERIÓDICO LIBERAL.

NUMERO 8.º

DOMINGO 40 DE DICIEMBRE 1854.

AÑO 4.º

MADRID 10 DE DICIEMBRE.

Pues, bien: rueda la bola; ¿qué importa que en el teatro, en el café ó en otra cualquiera reunion no estemos de acuerdo, y cada uno vaya por su lado? El caso es que haya mucho estrépito, y nada mas fácil de conseguir con esa marcha felicitosa y homogénea que todos seguimos, especialmente desde junio hasta hoy; lo mejor es proveernos de muchas armas de partido y luchar sin cansancio.

Todo el que no sea progresista puro, fuera, que ese no es liberal. Todo el que no sea democrata, atrás, que ese nos conduce al caos. Todo el que no sea moderado, alto allá, que ese ni es hombre de gobierno ni estadista. Todo el que no sea conservador, ¡cuidado! que ese quiere escalar el poder por medio de un nuevo puritanismo; y así por este orden cada partido canta en su tono, produciendo todos un sonido que por la desafiación que se observa, nunca formará un conjunto de armonía: cada cual con su política, y nada mas que á su política..... ¿Y esto no se puede evitar?

Nosotros, que en todos los partidos, mejor dicho, fracciones, hallamos algo bueno y mucho malo, quisiéramos que durante la formación de la ley del Estado, suspendieran toda polémica sobre la política palpitante, que pudiera prejuzgar ó cohibir la voluntad de los diputados.

Quisiéramos, para que la prensa política llegara á ser mas uniforme en sus trabajos, se constituyera bajo un centro comun de asociación, reuniéndose los directores de los diarios que hoy se publican, bajo la presidencia del mas antiguo, á fin de ventilar todas aquellas cuestiones que dan lugar á polémica, porque no es muy decoroso criticar en los demas, los que diariamente se ve entre nosotros, con este sencillo medio, con lo que en esa reunion amigable se acordara, y valiéndose de un dicho vulgar, que lo hombres hablando se entienden, la prensa seria mas digna, mas respetada, sus tareas darian mejores resultados, el gobierno la facilitaria datos, sus delegados darian esplicaciones muy útiles, con mejores antecedentes los actos del gobierno serian juzgados con mas conocimiento de causa, las polémicas serian menos estériles, los resultados, serian siempre lógicos.

Esta marcha no creemos que sea nueva, y si lo es, no importa. La prensa de Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania y los Estados Unidos, aparece mas digna, porque está rodeada de mas decoro: ella tiene casi siempre la principal iniciativa; los gobiernos se apoderan de

todas las cuestiones que ella ilustra: una vez ventiladas, pasan del terreno de las teorías al de la práctica, y despues al archivo de los hechos aprobados. Todos los ministros, todas las autoridades, todo ciudadano influyente rinden culto á la prensa política, y se hacen cargo de lo que indica, de lo que propone, de lo que ataca, defiende ó ridiculiza; deduciéndose de todo esto, que hay mas respeto á la ley, á los derechos creados, á la consideracion social, al merecimiento. Aquí, hoy mas que nunca, el mundo político del que manda y del que aspira al poder, invierte el orden, lo conmueve todo, su bordinándolo al capricho de sus teorías ó opiniones particulares, por supuesto, en obsequio del bien público.

Buscamos la union liberal, y no la encontramos; buscamos la union de todos los españoles, y esto es imposible, porque les separa un lago de sangre, un millón de cadáveres, inmolados unos en los campos de batalla, otros en el lecho del dolor, otros abatidos en el extranjero; les separan distintas creencias, distintos intereses; les separan, en fin, la tradicion de cincuenta años de lucha encarnizada y constante solo en este siglo. Y en medio de esta lucha interminable, el país se hunde y empobrece!

El dedo de la Providencia esta levantado: el destino dice hoy á los partidos políticos que descansen por medio de una tregua, pues cuando tanto se blasona de ilustracion, tolerancia y adelanto material, no se concibe como generalmente cada año se gastan en nuestras discordias una porcion de millones, para devolver á la madre comun en lugar de mejoras y productos, algunos centenares de victimas. Hoy pudiera decirsenos que segun las ideas viejas, pero vendidas por nuevas que han venido al palenque para reemplazar á las que han defendido y defendien los hombres de 1812 á 1854, nada se hizo en tantos años de lucha. Hoy se quiere que todo cambie radicalmente y no puede ser. Hoy pudiera decirse que la influencia sube; es decir: de hijos á padres, de menores á mayores, de súbditos á jefes, de... ¡Basta!

Si los innovadores nos enseñaran esa piedra filosofal y con medios prácticos nos hicieran ver la bondad de su sistema, convenciéndonos, vivan seguros de que por lo que á nosotros corresponde, nos declaráramos rendidos, pasaríamos á formar en sus filas y les ayudáramos á prestar el servicio de simples soldados rasos y sin prest. Pero cuando todo es hipotético, cuando todavía no nos han enseñado el fruto de su arca santa, cuando los vemos divididos, cuando no sabemos si tienen por base de su edificio político la legislación de Esparta ó la de Atenas, la de Roma ó de Francia, la de San Ma-

rino ó la de los Estados de la Union, cuando en sus deseos hoy por hoy no se descubre mas que el deseo de subir al poder; permítansenos decir al partido á que aludimos, que no siendo mas que una minoría muy escasa, de seguro nos tiranizarian, y en verdad que tendrían razón y harían bien, porque bien lo merecería quien no habia sabido impedirlo.

¿Saben hoy las minorías á quien tendrían que dejar pronto el poder si por una indiferencia, descuido y apatía imperdonables, se lo dejara arrebatarse la mayoría? No necesitamos consignarlo aquí; bien lo deben saber todos. Entonces, nosotros los primeros, ellos despues, recibiríamos el castigo que á todos nos está reservado para ese día fatal. Hé aquí porque damos la voz de alerta. No hay mas que dos caminos que escoger: ó la union ó la desgracia.

Con la union llegaron los Estados Unidos á desafiar el poder de Europa; con la union llevaron las águilas francesas la victoria por todo el mundo; con la union dominó España en Flandes y el Tirol; con la union de los tres reinos figura en primera linea la Gran Bretaña; con la union de los Estados alemanes se sostiene el Austria y la Prusia y no sufren hoy la suerte de Turquía; con la union se ha de levantar España del abatimiento en que se halla; unidos sus hijos, sus intereses, no se llenará de sangre española el pendon de Castilla. Y por eso repetimos: ó la union ó la desgracia. *El Iris de España* os lo anuncia, partidos políticos. Si, os lo dice hoy y os lo dirá mientras lo juzgue necesario. Unidos habeis triunfado y triunfareis siempre; separados seréis vencidos.

La noticia que, desprovista al parecer de todo fundamento, publicaron muchos diarios de la capital y reproducimos nosotros, ha dado margen á que un periódico haya combatido en estilo joco-serio las ideas que profesamos acerca de la cuestion de Oriente y de la parte que, en nuestra opinion, debe tomar España en la contienda.

Convinimos como convenimos con el articulista en que nuestro país necesita paz y tranquilidad, y en que el gobierno español no debe tomar una participacion oficiosa en esa gigantesca lucha, solo tenemos que manifestar la discordancia en que nos hallamos con el periódico á que nos referimos, en lo relativo á que puedan exigir de nosotros los acontecimientos ulteriores; ya hemos manifestado que España no debe negar la cooperacion á las potencias occidentales, si estas reclamaran su auxilio, y lo repetimos hoy, por no convencernos de lo contrario las razones que se alegan, reducidas á que la sangre española no se vende; que nuestra participacion en la lucha seria degradante para la fiera española, y que nuestro interés está en dejar que se destruyan mutuamente los extranjeros para hacer entretanto el negocio doméstico.

Pocas palabras bastan para rebatir esos sofismas; estampados sin duda impremeditadamente, aunque con sobrada arrogancia; si

la Francia y la Inglaterra hubieran visto la cuestion por el lado que el articulista, se habrian cruzado de brazos y permitido que el Autócrata de todas las Rusias fijase su residencia en Constantinopla y la cruz griega en la cúpula de Santa Sofía.

Aunque, afortunadamente para la causa de la civilizacion, no creemos será preciso el auxilio de España para encerrar al oso del Norte en sus antiguos y naturales limites, y esta discusion versa solamente sobre una hipótesis, nos permitirá nuestro colega preguntarnos: ¿Nada tiene España que temer de la Rusia, si esta nacion ocupara el Mediterráneo? ¿No peligrarian nuestras instituciones el día en que la influencia rusa fuese el supremo poder europeo? ¿Toleraria nuestras instituciones ese país, que no ha reconocido aun la legitimidad de Doña Isabel II? ¿Nos degradaríamos ante los ojos del mundo, al concurrir á la defensa del Occidente, si estuviera seriamente amenazado por el Norte? Dejamos al buen sentido de nuestro colega y de nuestros lectores la contestacion á las precedentes preguntas. ¡Ojalá que la bandera nacional nunca hubiera sufrido mayores humillaciones! ¡Ojalá que nuestros soldados no hubieran pisado en Portugal para sofocar la libertad, ni el suelo de Italia para presenciar la toma de Roma por los franceses! Esas intervenciones odiosas son las que nosotros repugnamos, no las que tienen por objeto afianzar la libertad y la civilizacion europea, que por interés propio debemos defender.

Las consideraciones espuestas, bastan en nuestro concepto para desvirtuar los infundados cargos y las sofisticas razones de los que creen que España nunca debe tomar una parte activa en esa colosal lucha; nosotros ni lo queremos ni lo deseamos mientras acontecimientos mas graves no nos hicieran temer por la independencia de España y sus dominios; pero si llegase este caso no dudamos que se aprestarian espontáneamente muchísimos españoles á alistarse en las banderas de la civilizacion, que son las occidentales, aunque como manifestamos en otra ocasion, formando una legion española que ostentara el siempre glorioso estandarte de Castilla, si llegase el caso extremo que suponemos, los españoles no olvidarían que han combatido al lado de los ingleses y franceses cuando vinieron estos á pelear y morir por la libertad de nuestra patria.

La nacion hidalga y caballerosa que ha contraido semejantes deudas de honor; no puede negarse á pagarlas, y España no sería hoy, á pesar de su abatimiento, menos noble de lo que fué cuando dominaba en los mares y cuando el sol nunca se ponía en sus dominios.

La isla de Cuba no necesita para su defensa mas que la lealtad de sus habitantes y el valor de nuestro ejército; hasta hoy no hay por qué temer, falte una ni otro; y si nuestra preciosa Antilla se viera amenazada, no creemos que la Francia y la Inglaterra, por interés propio, dejasen de ayudarnos á defenderla.

Es cuanto tenemos que contestar al artículo que ha motivado estas líneas.

Al fin hemos tenido la fortuna de que un ministro tan entendido como laborioso, haya elaborado una ley de colonizacion agricola. La hemos leído con detenimiento y satisfaccion; no podemos en justicia imputarle la practica sabrá mejor que nosotros.

hacer ver las mejoras de que sea susceptible; pero hoy no podemos menos de felicitar al gobierno en la persona del señor Luján, á quien como ministro de Fomento le cabe la gloria de formar una ley tan útil como necesaria, y que tiene en su apoyo un estudio concienzudo de la historia de nuestros tiempos prósperos y desgraciados. Siga el gobierno esa senda, que los pueblos sabrán agradecerle, sobre todo los capitalistas emprendedores y los brazos cruzados que no tienen donde ocuparse.

Crónica parlamentaria.

Se esperaba por el público, y hasta con algun fundamento, que la sesion de ayer seria de tanto interés como las anteriores, puesto que debía continuar la discusion pendiente, sobre los acontecimientos del 17 de julio y siguientes, y la conducta observada por el ministerio que en aquella época estaba encargado de regir los destinos de la nacion, sin embargo sus esperanzas fueron defraudadas.

Abrióse la sesion á las dos poco mas ó menos, y despues de leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de un decreto admitiendo S. M. la dimision del señor Allende de Salazar, ministro de Marina, y de otro en que se nombra para este cargo á D. Antonio Santa Cruz, leyéndose despues varias comunicaciones de diferentes provincias, que remiten las actas de segundas elecciones, todas las cuales pasaron, por acuerdo del Congreso, á las respectivas comisiones.

También se dió cuenta de una porcion de solicitudes de algunos ayuntamientos, pidiendo la abolicion del derecho de consumos, y otra de varios sugetos de los conducidos en el año de 1848 á Filipinas de real orden, ó como se decia entonces para variar de domicilio, pidiendo que se les abonase por el Tesoro público los daños y perjuicios que les ocasionó tan injusta como arbitraria determinacion.

En seguida el Sr. ministro de la Gobernacion dió cuenta para contestar á una pregunta que el Sr. Orense habia hecho al gobierno, sobre si era cierto que á la reina madre doña María Cristina se la pagaba su pension por las cajas de la Habana, segun se aseguraba de público.

S. S. contestó que así era en efecto, y que por una real orden de 31 de agosto de 1845 se consignó sobre las cajas de la Habana el pago de la dicha pension, añadiendo que por otra de 14 de marzo de 1846 se dispuso igualmente que se la abonara el 14 por 100 por razon de cambios.

Satisfechos los deseos del Sr. Orense, el Sr. Luján, ministro de Fomento, ocupó la tribuna para leer dos proyectos de ley que tienen por objeto, el primero organizar la bolsa y el segundo las asociaciones mineras.

En el preámbulo del último, el señor ministro aseguró que el objeto del gobierno al someter aquel proyecto de ley á la deliberacion del Congreso, no es otro que tratar de poner un dique á la mala fé y á los amaños de los embaucadores mineros, que con engaños explotan la

reflexion ni intencion alguna; no obstante, tiene una viva necesidad de entregarle su afecto en recompensa de los beneficios que le debe. Cuando la razon no halla pábulo en un objeto exhaltase la imaginacion, y la de Charney hace del amor á Picciola una especie de culto ciego: persuádesse de que un lazo sobrenatural los une recíprocamente, que existen en la materia secretas atracciones, incomprensibles simpatías, que atraen al hombre hacia la planta. Así, el que todavía se niega á creer en Dios, va á caer tal vez en las pueriles creencias de la astrologia judiciaria! Picciola es su estrella, su patrona, ó su talisman.

Por qué motivo existen hombres de talento que no creen en Dios son al mismo tiempo en extremo supersticiosos? Porque el orgullo los ciega, y todo quisieran atribuirlo á ellos, á su fuerza ó á su gloria; pero el instinto religioso que tratan de sofocar en su pecho, distraído de su verdadero camino, se abre paso no obstante á pesar suyo tomando el extraño tono de sus caprichosas ideas; y el homenaje que tales hombres dedican en su vuelo hacia Dios vuelve á caer sobre los objetos terrestres. Quien juzgar mas bien que creer, y su genio, reducido aun en medio de su grandeza, estrechando delante de su vista el horizonte, solo les permite ver una pequeña parte de las combinaciones del gran todo. Desprecian el conjunto por los pormenores, creídos de que tales pormenores aislados podrán ser medidos por la razon y someterse al análisis, y no perciben los puntos de union y enlace con el resto del mundo creado; la creacion, el cielo, la tierra, los hombres, los astros, en una palabra, el universo entero, no forman acaso un ser solo, inmenso, completo, variado al infinito, que vi-

FOLLETTIN.

PICCIOLA.

R. B. SAINTE.

CAPÍTULO VII.

Ludovico se hallaba absorbido por el embelesamiento de un éxito tan feliz, y como extático al ver hablar de aquel modo al enfermo; no porque se parase en el sentido de sus expresiones, poco le importaba; pero el moribundo soltaba expresiones, coordinaba ideas, se movia, sudaba, vivía; y lo que le causaba tal emocion y le llenaba de placer y orgullo. Despues de algunos momentos de admirado silencio, exclamó al fin:

—Viva la maravillosa! gracias á... y agitaba en el aire el puñero vacío de la tisana, y besándolo, le daba los nombres mas cariñosos.

—Gracias á... quién? dijo el preso. Gracias á vuestros cuidados tal vez, honrado Ludovico; pero si en efecto consigo curar, no dejarán los médicos de atribuirlo á sus preceptos, y el capellán á sus oraciones. Comienzo á creer en Dios.

—Ni ellos ni yo tendríamos esa gloria, contestó Ludovico. En cuanto al señor capellán... quién sabe... no puede menos de haber aprovechado... Pero otro... otro... ¿quién?

—Quién es pues ese salvador, ese protector

desconocido? dijo Charney con cierta indiferencia, pues presumia, que Ludovico atribuiría la cura á la intervencion de algun santo.

No es un protector, dijo este; es una protectora.

—¿Cómo? ¿qué queréis decir? ¿alguna virgen, acaso?

No, no es ninguna virgen señor Conte. La que os ha salvado de la muerte, y de las garras del diablo sin duda, puesto que ibais á morir sin confesion, ha sido principalmente y antes que todo la signora Picciola, Picciolina, Picciolata, mi ahijada... si, mi ahijada, pues yo fui quien le dió el nombre... si, el nombre de Picciola, ¿no me lo dijisteis vos mismo? Con que soy su padrino, y gloríame de ello, per Bacco!

Picciola! exclamó el Conde incorporándose y animando sus facciones la expresion de un vivo interés. Explicaos, buen Ludovico, explicaos!

—Hacéis del admirado, replicó este con su guinda de costumbre; ¿es por ventura esta la primera vez que os hace semejante servicio? Cuando os veis acometido de este mal, al que estais sujeto, no se os cura siempre con esta yerba? Al menos así lo dijisteis, y gracias á Dios me acordé de ello: pues parece que Picciola tiene mas ciencia en una de sus hojas que todos los médicos juntos de París y Montpellier. Cierro: mi pobre ahijada en este asunto puede desafiar á un batallon de médicos; y en prueba de ello, los tres que os visitaron se volvieron arrojándose las ropas de la cama en los hocicos, cuando Picciola... ¡Oh, que Dios conserve su semilla! No haya miedo, que se me olvide la receta, y si nunca mi Antonito llega á enfermar, haré que la tome en decepcion y en ensalada por mas que le amargue. Con solo

presentarse ella ha obtenido la victoria; pues veos ahí ya curado, abris los ojos, reís... ¡ah! ¡viva la ilustrísima signora Picciola!

Complaciase Charney al oír el locuz aborozo del buen carcelero; su vuelta á la vida y el pensar que lo debía á esa planta que habia endulzado sus horas de prision, le hacia dichoso; y en efecto sus labios abrasados por la fiebre mostraban placida sonrisa; pero de repente le ocurrió un pensamiento penoso y cruel, é hizo con cierto terror esta pregunta: ¿qué modo ha contribuido á mi curacion esta planta, cómo la habeis empleado?

—Nada mas sencillo, respondió con calma el carcelero: una azumbre de agua en un buen fuego, se hace hervir, y punto concluido.

—Dios mío! exclamó Charney cayendo sobre la almohada y poniendo la mano en la frente, la habeis destruido! ¡Ah! ninguna reprension puedo haceros, Ludovico; con todo... mi pobre Picciola!

—¿Qué voy á hacer ahora sin mi planta?

—Vamos, calmaos, dice Ludovico, acercándose á él y tomando un tono consolatorio, calmaos y no os desahogéis. Escucháame: ¿hubiera debido tubear en sacrificar un aleli para salvar á un hombre? No: ¿quién es verdad? Pues con todo, no hubiera podido decidirme á arrancar la planta de una vez, y meterla toda en el puñero. Por otra parte, era tambien inútil. Solo le he hecho pues un préstamo; con las tijeras de mi mujer le he cortado un poco de hojarseca que de nada le servia, algunas ramas firmes sin ninguna yema; pues ahora tiene ya tres. Con que, la operacion se hizo perfectamente; y no por ella ha muerto; antes lo pasa muy bien, y á vos os ha aprovechado. Ya veis que soy discreto... Sedlo vos del mismo mo-

do, abrochad, sudad, y volvereis pronto á ver vuestra planta.

Charney le dirigió una mirada de reconocimiento, y le tendió la mano.

Esta vez Ludovico alargó la suya, y estrechó con emocion la del Conde; pero de repente reconviniéndose á sí mismo interiormente por esta infracción de la conducia que se proponia observar con los presos, esforzose en poner seria la fisonomía, y teniendo cogida la mano del enfermo, trató de aparentar otro motivo diciendo:

—Ya veis que os desahogais! Acompañó el brazo del enfermo bajo la cubierta de la cama; y despues de haberle hecho varias recomendaciones en tono oficial, salió del cuarto.

CAPÍTULO VIII.

Todo aquel día y el siguiente un extremo abatimiento, consecuencia natural de las grandes crisis de una transpiracion abundante, puso á Charney casi fuera de estado de pensar ni de moverse; pero al tercer día sobrevino una mejora muy sensible, y le hizo entrever que pronto podría levantarse, andar, hacer su paseo acostumbrado, y ver de nuevo á su compañera y libertadora.

A ella dirige el Conde todos sus pensamientos: no puede espírarse por que circunstancias esa planta, echada por acaso en el patio de su prision le curara del fastidio, cuando no pudo distraerle toda la fortuna y esplendor del mundo, y le salvara de la muerte despues de desahuciado por la humana ciencia. En la imposibilidad de espírarse tales efectos misteriosos, se aficiona mas y mas á la planta. Su reconocimiento hacia este ser inerte é insensible no puede fundarse sobre

credulidad de los hombres honrados. S. S. añadió, que según la importancia á que ha llegado la industria minera en España, que por sí sola representa una riqueza de consideración, el gobierno no puede mirar con indiferencia que muchos hombres de buena fé empleen en ella sus capitales, y por eso trata de garantizarlos con una ley, que los ponga al abrigo del engaño.

Apenas el Sr. Luján había terminado la lectura de los dichos documentos, el Sr. Madoz preguntó á la Cámara, que si, habiéndose de proceder á la discusión de las actas de Badajoz, se concedería la palabra al Sr. D. Ramon María Calatrava, uno de los interesados en que no se apruebe el dictamen de la comisión, que proponía su nulidad. El Congreso acordó que sí, y el Sr. Calatrava subió á la tribuna con el objeto indicado.

Su señoría pronunció un pequeño discurso en contra del dictamen de la comisión, cuyo discurso no pudimos entender, á causa de la débil voz con que habló.

En seguida se levantó á sostener el dictamen de la comisión el Sr. Galvez Cañero, como uno de sus individuos, y citando una porción de defectos que la comisión ha creído encontrar en las actas, ya por no haber ido á votar muchos de los electores á los pueblos designados como cabeza de distrito, y ya también porque en muchos de estos no han redactado las actas como previene la ley, la comisión creyó que debían anularse las segundas elecciones.

El señor Bueno se levantó á impugnar el dictamen de la comisión después de haber hecho el señor Calatrava algunas ligeras rectificaciones que no pudimos entender por la causa antes dicha.

El señor Bueno en un discurso bastante correcto, y con copia de razones que debió tener muy en cuenta la Asamblea según el resultado que tuvo esta cuestión, probó que varios de los defectos citados por la comisión, que existen en el acta objeto de esta discusión, son mas bien de forma que de otra cosa, puesto que algunos de ellos no ha podido preverlos la ley. Citó entre otros el de no haber ido á votar algunos electores al pueblo cabeza de distrito, lo cual salvó S. S. refiriendo que en los días en que se efectuaba la elección el cólera estaba haciendo allí los mayores estragos, por cuya causa estaban interrumpidas todas las comunicaciones.

Rectificó el señor Galvez Cañero, y después de otra ligera réplica del señor Bueno, la mesa preguntó si estaba el punto suficientemente discutido, y si se aprobaba por el Congreso el dictamen de la comisión.

La duda que ofreció la votación hizo que este fuese nominal, y el dictamen fué disuelto por 71 votos contra 63, decidiendo la Asamblea que vuelva de nuevo á la comisión.

En seguida se presentó una proposición que tenía por objeto el nombramiento de una comisión que propusiese las bases de la nueva constitución que ha de formarse; y como en aquella se fijase el número de 7 individuos, fué presentada una enmienda señalando el 9, otros señores opinaban por 14, y otros, en fin, por 28.

Los unos querían que cada sección nombrase un individuo al efecto, los otros que fuesen nombrados directamente por la Asamblea. En el apoyo de tantas opiniones distintas se invirtió un tiempo preciosísimo, resultando no tomarse la enmienda en consideración por 15 votos contra 64.

Quiera el cielo que la próxima sesión y siguientes sean más aprovechadas que la de ayer.

ve y palpita bajo la omnipotente mano de Dios? Así Charney, con la imaginación exaltada aun por la fiebre, acaso no ve más que á Picciola en la naturaleza. Recapita en su memoria todas las plantas que poseen propiedades notables, y los varios pueblos que han tributado un culto á muchas de ellas, y nada lo extraña; pues en las circunstancias en que se halla con respecto á su planta y los beneficios que de ella acaba de recibir, ve una analogía con las que debieron dar margen á una idolatría, que si antes le cautaba despreciadora, risa, ahora considera muy fundada.

Hallábase Charney en su convalecencia, y absorbido en sus cavilaciones no había aun salido de la estancia desde su enfermedad, cuando oyó abrir la puerta, y ve á Ludovico que corre hacia él con semblante alborozado.

«¿Se halla en flor? exclamó, Picciola, Picciola?» «En flor! meo! Charney, vamos, quiero verla!»

En vano el honrado carcelero le hizo presente el riesgo de salir tan pronto y que aun debía permanecer por uno ó dos días más en su cuarto; en vano le dijo que el aire era frío, que la mañana aun estaba poco adelantada, y que casi nunca se sale de una recámara solo para recavar del Conde que aguardase aun una hora para que el sol tomase parte en la visita.

«Se halla en flor! exclamaba Charney. ¡Cuán lento era el curso de aquella hora! Emplea sin embargo en arreglarse el vestido y afeitarse, después de lo cual vio con placer que sus miradas no eran tan marchitas como antes, y su tez más lisa y sonrosada de lo que permitía su estado de convalecencia. Si hay ideas que ajan la fisonomía,

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión del día 9 de diciembre de 1834.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PASCUAL MADDOZ.

Se abrió la sesión á las dos de la tarde, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada. Se dio cuenta y el Congreso quedó enterado de los reales decretos, uno admitiendo S. M. la dimisión que había hecho del cargo de ministro de Marina el Sr. Allende Salazar, y otro nombrando para el mismo puesto al Sr. D. Antonio Santa Cruz, jefe de escuadra.

Se concedieron tres meses de licencia para restablecer su salud al Sr. Allende Salazar.

Se acordó que pasasen al gobierno para los efectos convenientes, las tres comunicaciones siguientes: 1.ª, del Sr. D. Francisco Serano manifestando que habiendo sido elegido diputado por las provincias de Málaga y Jaén, optaba por esta última. 2.ª, del Sr. D. Evaristo San Miguel diciendo que habiendo sido nombrado diputado por las provincias de Madrid y Oviedo, optaba por la última; y 3.ª, del Sr. D. Ignacio Gurrea participando que habiendo sido elegido diputado por Madrid, Lerida y Logroño, optaba por la primera.

Se mandaron pasar á la comisión de actas la del distrito de Pego, provincia de Alicante, y una exposición del ayuntamiento y electores de Toro y Pinosos, provincia de Zamora, relativa á los documentos presentados acerca de la elección de dicha provincia.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la comisión de actas proponiendo la admisión como diputado del Sr. D. José María de Olano, por hallarse ya aprobada el acta de la provincia de Alava.

El Congreso quedó enterado de que la comisión nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley que fija la fuerza del ejército para el año 1835, había nombrado por su presidente al Sr. D. Manuel de la Concha, y por secretario al Sr. D. Antonio de Lara. La de inviolabilidad de los diputados por las opiniones que emiten en el Congreso, al Sr. D. Salustiano de Oñazaga para presidente y al Sr. D. Valentín Gil Virseda, para secretario. Y la de derogación de contratos existentes para la cobranza de contribuciones, á los Sres. Seyllano y Gil Virseda.

Se anunció que el Sr. D. Mariano Jaen, ingresaba en la segunda sección.

Se leyó y quedó sobre la mesa la segunda lista de las peticiones presentadas, comprensiva desde el núm. 15 al 59.

El Congreso recibió con agrado y acordó que se archivase un ejemplar del catecismo ilustrado que remitió su autor D. Juan Satorra.

Se mandó pasar á la comisión que entendía en el asunto una exposición que presentaba el Sr. marqués de Alhaida, del ayuntamiento de Teruel, solicitando la abolición de la contribución de consumos.

Ocupando acta continuó el Sr. ministro de Fomento la tribuna, leyó dos proyectos de ley relativos, el primero al arreglo de la Bolsa de Madrid, y el segundo á la organización especial de sociedades mineras.

Terminada su lectura, se anunció que estos proyectos pasarían á las secciones para su respectivo nombramiento de comisión.

El señor SANTA CRUZ, ministro de la gobernación en el día pasado el señor marqués de Alhaida con motivo de apoyar una proposición, preguntó al gobierno si era cierto que la reina madre doña María Cristina de Borbon, había perecido de las cajas de la Habana doble cantidad de la asignada por su pensión. Yo contesté que me informaría, y habiendo recogido los datos necesarios, tengo el gusto de manifestar que las cantidades que aquella señora ha recibido por este concepto son las que expresa la siguiente nota (la leyó).

Estas cantidades son de las que he dado recibiendo su apoderado y cuyas cuentas existen en el tribunal mayor de cuentas.

El Sr. ORENSE. Cuando pueda verlo, despachóme, haré cargo del documento que el señor ministro ha presentado; por hoy mismo estoy satisfecho si el aumento ha sido tan solo de 14 por 100, y no como se decía la diferencia que hay entre reales de plata y reales de vellón.

Habían pedido la palabra antes de que la hubiese obtenido el señor ministro para presentar á la mesa una exposición que remite al Congreso el ayuntamiento constitucional de Teruel, en que piden la abolición del derecho de consumos.

El Sr. RUIZ GÓMEZ. He pedido la palabra para preguntar al gobierno si es verdad que la reina madre ha cobrado todos los atrasos de su pensión por las cajas de la Habana.

El Sr. SANTA CRUZ (ministro de la Gobernación). El gobierno pedirá los datos sobre este particular, y en cuanto los reciba, contestará oportunamente al señor diputado.

Entrándose en la orden del día, dijo el Sr. PRESIDENTE. Tengo que proponer una duda á los señores diputados. En las segundas elecciones de Badajoz figura como candidato y ha tomado parte D. Ramon María Calatrava; parece natural que como diputado, que se ha sentado aquí y votado, se le diga, y deso, que las Cortes decidan sobre esto.

Las Cortes acordaron oírle.

Leído el dictamen de las de Badajoz, y abierta discusión sobre ello dijo:

El Sr. Calatrava, pidió la palabra en contra del dictamen de la comisión relativo á las actas de Badajoz; pero á pesar de ocupar S. S. la tribuna, á ruego del Congreso, su apaciguamiento por la causa de que absolutamente se le oyesa palabra alguna.

El Sr. GALVEZ CAÑERO. La comisión no ha podido entender las razones en que se ha fundado el señor Calatrava para combatir su dictamen, y por lo tanto no sera culpa, suya sino la sustracción en su contestación; voy sin embargo, á exponer la causa que la ha movido á proponer se anulen las segundas elecciones de Badajoz.

Entre estas actas había una, como las de Zafra y otros puntos, que fueron anuladas en la junta de distrito, porque no se expresaba en ellas el número,

otras hay que la reaniman difundiendo en ella el brillo de la satisfacción.

A la hora se presentó Ludovico, y acompañó al Conde hasta el patio sosteniéndole por el brazo al bajar una maciza escalera de caracol. Cuando Charney estuvo en el patio, sea por la influencia del aire y de la luz, ó por la renovación de facultades que sufren los convalecientes, parecióle que el ambiente se hallaba embalsamado por las emanaciones de la flor, y á ella atribuyó las dulces y suaves impresiones y apacible bienestar que halagaba sus sentidos.

Ostentábase Picciola con todo el prestigio de la belleza, estendia á su vista la pintura, y brillante corola. El color blanco, el púrpura y rosado confundíanse en los anchos pétalos, orillados de pequeños hilos plateados, en los que, refractaba un rayo del sol ofreciendo á la vista como una candelante aureola luminosa. Contemplaba Charney transportado, temeroso de marchitarse al alejamiento, y no atreviéndose á tocarla. No piensa ya en analizarla ni estudiarla la admira solo, y se complace en verla y aplicarle el olfato. Pronto empero le ocurre otra idea, y sus miradas se separan de la flor. Acaba de ver las señales de la mutilación que había sufrido la planta, las cicatrices no están del todo cerradas; reflexiona que le es deudor de la vida, y le pensar en tal beneficio le hace olvidar el brillo y los perfumes de Picciola.

CAPITULO IX.

Por orden de los médicos se permitió en lo sucesivo al convaleciente pasearse por el patio en las horas que gustase y por el tiempo que quisiese, y tuvo ocasión de empezar con ardor sus estudios sobre la planta.

de electores del distrito y los que habían tomado parte en la elección. La junta que vio estas actas y vio también que no podía averiguar el número de votos efectivos, las desechó.

La comisión ha tenido por regla general, que cuando los defectos que en las mismas se encuentran no afectan á la esencia de la elección, puede someter al Congreso la aprobación de las actas, proponiendo por el contrario su anulación cuando aquellas ataquen la validez de la elección en su base.

La comisión ha visto que el hecho en que se fundó la diputación era un defecto de los que pueden llamarse estériles, y que por lo tanto, no afectando á la elección en su base, se pueden subsanar. Además, la junta acordó pedir las listas y que se publicaran para subsanar en parte la falta involuntaria en que había incurrido el distrito.

Teniendo todos estos hechos presentes la comisión, y viendo que el defecto que se alegaba era simplemente la omisión del número de electores y el de los que habían tomado parte en la elección.

defecto, señores, en que es muy fácil incurrir, ha creído no debían anularse, porque si se considera el modelo de las actas de distrito que trae la ley electoral, se verá que no se expresa el requisito que movió á anular estas actas á la diputación.

Verdad es que esta prevención esta formalidad en otro artículo de la ley, pero tratándose de pueblos que no tienen grande inteligencia, fáciles de incurrir en este defecto, esta razón ha movido á la comisión á ser más indulgente en la elección. Procurase además la ninguna envalidez del distrito por que en las actas remitidas al señor gobernador civil y al gobierno, se encuentra el mismo defecto.

No sucede así con las actas de Usagre, porque allí la elección se ha verificado en un punto no autorizado por la diputación, y así es que siendo de esencia que el voto se emita en los distritos designados por aquella, la comisión no podía prescindir de este hecho, porque la Asamblea puede conocer los fraudes á que daría lugar lo contrario. Toda el argumento del Sr. Calatrava, si no he escuchado mal, es que según el artículo 32 debe hacerse elección en las actas del número de electores que tienen los distritos y de los que han votado, y que en Zafra no se hizo.

El Sr. Calatrava pronunció brevísimas palabras, de las cuales solo percibimos: «que no remitió las listas».

El Sr. GALVEZ CAÑERO (continuando): La legislación, como he dicho, fue igual al remitir las actas al gobierno, y la comisión ha creído que debían subsanar esos defectos puramente estériles, el acta debe ser válida, fundándose en creencia en que este defecto es hijo de la impericia de los escrutadores. Dice el Sr. Calatrava que por que no ha aplicado la comisión este principio á las actas de Usagre y otros puntos que se hallan en este caso, pero la comisión tiene que manifestar que el defecto allí es radical, pues los votos se dieron en un lugar que no estaba autorizado.

También ha dicho el Sr. Calatrava que la comisión no ha propuesto su admisión. Yo siento mucho que S. S. a quien distinguen tan respetables prendas que nosotros debemos imitar, no pueda por ahora, según el juicio de aquella, ser admitido en el Congreso, teniendo, no obstante, la firme creencia de que en breve le contará el Congreso en su seno como representante de la provincia de Badajoz, dispuesta siempre á concederle sus simpatías. La comisión, pues, convino en no admitir las actas de Badajoz, en que no se notan en las actas de Zafra y otros pueblos, no invalidan la elección, pero que no sucediendo así con las de Usagre y otros puntos, la misma ha creído debían anularse estas, suplicando al Congreso por lo tanto, se sirva aprobar su dictamen.

El Sr. MUÑOZ BUENO: No es mi ánimo combatir el dictamen de la comisión, en cuyos individuos reconozco las mejores disposiciones; pero la posición que aquí ocupa me impone la obligación de impugnarle, con tanta más razón, cuanto que el Sr. Calatrava se halla solo para defender esas actas.

La comisión se ha valido de un argumento extraño para combatir las segundas elecciones de la provincia de Badajoz, y el acuerdo tomado por su junta, relativo á las actas de Zafra y otros pueblos, y este argumento ha sido la impericia de los que han formado la mesa. Voy, señores, á procurar demostrar que esas actas no podían aprobarse, no por la impericia de los escrutadores, como por que no merecen ser aprobadas, y voy á demostrar también que la Asamblea debe seguir la opinión.

El art. 32 dice: «Que las actas de los distritos han de marcar el número de los electores y de voluntarios, y en consignado en esas actas lo prevenido, deben desaprobarse. Cuando hay vicios de legalidad, cuando no tienen los requisitos legales, las actas no son válidas. Pues bien, si este principio es cierto, las actas de Zafra y demás pueblos aludidos, están estendidas contra lo prescrito por la ley, y en este caso ni la diputación ni las Cortes pueden aprobar los votos, y por consiguiente, lo que hizo que la primera junta de escrutación las desechara. He dicho que no podía hacerse; y me fundo en que ignorándose el número de electores, así se podrían escutar los votos, y lo demostrare diciendo que la junta de distrito tiene por objeto la proclamación de los diputados; para que esto se verifique, es preciso saber los votos con que cuenta el candidato, y esto no se podría haber ignorando el número de los que habían tomado parte en la elección. El resultado lógico, señores, es que la junta no podía por lo tanto proclamar al diputado.

Las actas se habían estendido en contra de lo que previene la ley electoral, y por consiguiente no podía admitirse el escrutinio verificado, debiendo declararse nulas aquellas. He dicho antes, y es uno de los medios que tengo para mi defensa, que estas actas, juzgadas la cuestión, no merecen ser aprobadas, y por lo tanto de ver, la comisión de actas, por mas consideración que me merezcan los individuos que la componen, no ha debido entender en buena forma que esta discusión la tenía prevenida, y la comisión de actas, al ocuparse de las primeras elecciones, dijo: no tienen vicio ni defecto alguno, están en su lugar y yo las apruebo sin dificultad alguna.

Desando poner por escrito las observaciones hechas sobre Picciola desde el primer día hasta entonces, trató de seducir á Ludovico para que le procurase papel, plumas y tintero. Esperaba verle; fruncir al principio el entrecejo; tomar el aire de importancia, y hacerse de rogar, cediendo al fin por interés hacia el enfermo y la alijada. Mas no sucedió lo que presumía, pues Ludovico tomó la cosa alegremente.

Como, señor Conde! nada mas fácil, dijo volviendo la cara y dando algunas chapadas á la pipa á fin de que no se apagara; pues delante de Charney nunca fumaba por no incomodarle con el olor del tabaco. Estoy muy distante de oponerme á lo que pedis; pero todos esos enseres pertenecen á los que están bajo las llaves del gobernador y no bajo las mías. Si deseara tener con que escribir, dirigidlo mas pronto posible una solicitud sobre el asunto, y puede que se logre.

Sonrióse Charney, mas no se desanimó.

«Pero para escribir esa solicitud necesitaré primero lo que solicito, querido Ludovico, es decir, papel, pluma y tintero. Pero no es del gobernador de quien deseo obtenerlo sino de vos».

«De mí? no sabéis pues mi consigna? respondió el carcelero afectando un tono rudo y áspero: hubo un momento de silencio: el carcelero dió media vuelta á la izquierda y salió. Al día siguiente, cuando Charney volvió á hablarle sobre el particular, solo le contestó guiñando del ojo y encogiendo los hombros».

Demasiado orgulloso el Conde para humillarse con el gobernador, pero desoso al mismo tiempo de llevar á cabo su proyecto, hizo de su mondadientes una pluma, que cortó con la navaja de afeitar, desleyó hollín en agua dentro de un frasco que sacó de su secretaría lo que sirvió de tinta, y en lugar de papel sirvióse de algunos pañuelos de

Pues bien, esas actas aprobadas lisa y llanamente por la comisión, contenían la ineficacia y la ilegalidad de las elecciones. La junta general de escrutinio de Badajoz al tiempo de hacer el escrutinio de las primeras elecciones, debía haber manifestado que votos debían tenerse en cuenta en las segundas elecciones, y decir: aprobamos las actas de las primeras elecciones, y admitimos á los señores fulano y zutano; pero tengase presente que estos votos deben tenerse en cuenta para las segundas elecciones.

Esto mismo debía haber dicho la comisión, y así hubiera sido consecuente y lógica. Pero lejos de obrar así, al tiempo de presentar su dictamen sobre las actas de las primeras elecciones, emitió un voto de aprobación solemne lisa y llano: de aquí es que la comisión no ha estado en su lugar pidiendo hoy al Congreso se sirva anular las actas de las segundas elecciones.

Voy á ocuparme ahora de otros puntos tocados por la comisión de actas y respecto á los cuales tampoco ha estado en su lugar.

He dicho la expresada comisión, admitimos las actas de los partidos de Usagre y otros, porque no contienen mas que meras informalidades y no admitimos las de Zafra y otros partidos porque se encuentran faltas muy graves. Y yo pregunto: ¿con qué derecho, con qué facultades, se viene diciendo á la Asamblea que hay faltas de legalidad en estas y otras actas y se propone sin embargo su aprobación? para ello se ha dado una razón que no lo es, á saber, que se propone su aprobación porque únicamente carecen de fórmulas anteriores. «Ahora bien: ¿creo la comisión que es de tan pequeño interés la forma de cualquier negocio? La comisión sabe perfectamente lo que valen las formas, pues que ellas son la expresión mas viva de la legalidad y la garantía mas importante en la validez de cualquier acto. De tal modo, que cuando ellas faltan, no está bien representada la legalidad. Por consiguiente si no existen en las actas de Zafra y otros partidos, debían estas haber sido anuladas.

Y por que no se pueden admitir las de Usagre y otros partidos? A esas actas, señores, no les falta mas requisito que el no haberse verificado las elecciones en las cabezas de distrito; y si por esta causa deben trasearse á este sitio para discutirse, con mucha mas razón debe hacerse lo mismo respecto de las de los otros partidos».

El cólera tiene invadida la provincia de Badajoz; ninguna punto se hallaba libre, y la junta de elecciones las hizo de la manera que pudo. Hoy por ejemplo se halla libre un pueblo y mañana ya estaba invadido; por lo cual, según tengo entendido, la diputación provincial de Badajoz introdujo alteraciones en las cabezas de los distritos cuya medida no podía menos de haberse adoptado á causa de la invasión del cólera.

De esta manera y bajo estos auspicios se hicieron las elecciones de Badajoz.

En Usagre y otros puntos, había recelo de que hubiese cólera; así es que cuando los electores de otros pueblos se dirigían á votar, fueron recibidos en casa de los señores, en lo que no hay nada de extraño, porque lo primero era la salvación de las vidas de todos y naturalmente habría mas espositio en si se confundían unos pueblos con otros, habiendo tenido en su consecuencia que volverse los electores á sus respectivos pueblos. Y yo pregunto: ¿es justo que cuando no pudieron votar estos electores se les quiera privar de su derecho? Con mas razón en este caso se podían anular las actas de Zafra y otros partidos porque los pueblos se encontraban tranquilos y pacíficos, no estaban afligidos por el cólera, y debía por lo tanto haberse cumplido con lo que previene la ley.

Concluyo, pues, diciendo que la comisión al impugnar las actas de Badajoz en segundas elecciones, no ha estado en su lugar; primero, porque la junta de escrutinio de Badajoz procedió como debía de proceder; segundo, porque la comisión de actas misma juzgaba esta cuestión aprobando sin cortapisa las actas de las primeras elecciones; y por último, que si había razón para admitir unas actas, más la había para admitir estas otras. Por lo tanto pido á la Asamblea que sirva aprobar estas actas.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Voy á hacerme cargo de los argumentos que ha presentado el Sr. Muñoz Bueno á la comisión.

El primero se refiere, á que el acuerdo de la junta de escrutinio de Badajoz no admitir las actas de Zafra, fue un acuerdo legítimo y conforme á la ley.

Ante todo debo rectificar una equivocación que ha padecido S. S. á cerca de este punto. La junta general de escrutinio solo resolvió que no se tomasen en consideración, porque no se sabía el número de electores que había tomado parte en la elección; de aquí, que si bien no las aprobó, tampoco las anuló, porque las actas estaban limpias y no había ninguna protesta. Pero esta en igual caso esta Asamblea que la junta general de escrutinio.

No señores: esta Asamblea tiene facultades mas amplias, y su voto viene supliendo todas estas omisiones completadas todas estas actas. Por consiguiente, vale la cuestión, pues que debo saber el Sr. Bueno que la comisión que allí se padecía se ha tenido aquí en cuenta, y las listas que allí faltaban se han traído aquí: las actas por lo tanto están limpias.

Dice el Sr. Bueno que la comisión ha juzgado la cuestión. La comisión no, ha aprobado mas que las actas de las primeras elecciones, y no podía menos de hacerlo así, puesto que no podía menos de considerar como diputados á los señores que en ellas estaban elegidos, sin que al hacerlo así, haya juzgado, como dice el Sr. Bueno, la cuestión; y mas si se atiende á que en este momento se pedían al gobierno con urgencia las listas electorales, por lo que á razón se apresuró á dar su dictamen.

Concederé al Sr. Muñoz Bueno una cosa que es la decisión del distrito; pero para eso exige tal ley que con anticipación se designe para conocimiento de los electores. El art. 19 de la ley concede la facultad á las diputaciones provinciales de la designación de los mismos. El art. 22 previene que el primer día de votación se reúnan los electores con una hora de anticipación, y este artículo tiene por objeto que sepan los electores á donde van á votar.

fina batista, resto de su pasada riqueza. De este modo Charney hasta en las horas que pasaba apartado de Picciola se ocupaba en ella escribiendo el resultado de sus observaciones.

¡Que descubrimientos tan admirables hizo! qué placer hubiera experimentado á poder comunicarlos á oídos capaces de comprenderle! Su vecino el Cazador de moscas pareciale digno de recibir su confianza; pues aquella cara que al principio hallaba tan sosa, se le presentó luego llena de bondad, y hasta con el brillo que infunde una viva inteligencia. Cuando desde la raja de su entrecejo dirigía al anciano sus miradas un tanto curiosas á Charney y á Picciola sentíase el Conde atraído por ellas, y habían mediado ya entre ambos presos algunas señas y sonrisas; lo único que les era posible atendiendo el estrecho régimen de la prisión; así es que nuestro grande explorador de la naturaleza tuvo que guardar para sí sus descubrimientos.

Entre estos debe contarse la singular propiedad que describió en la flor de volverse hacia el sol y presentarle la cara á todas las horas del día y en todos los puntos de su curso para mejor aspirar sus rayos; y cuando alguna nube ocultaba al sol ó amenazaba lluvia, se ponía luego al abrigo debajo de los pétalos encorvados, como el navío que repliega las velas al tempestad.

¡Tan necesario le es pues el calor? pensaba Charney; ¿y por qué? ¿por qué teme la mas ligera nube que la refrescaria?... Confío ahora en ella, y no dudo que me lo explicará.

Picciola había sido para él un remedio bienhechor; en caso necesario podía también servirle de brújula y de barómetro; y ahora iba á servirle de reloj.

A fuerza de saborear sus aromáticas exhalacio-

Ahora bien; ¿por qué los electores de los pueblos que no se les había prevenido el sitio de la elección, no acudieron á la diputación provincial? La comisión, al emitir su dictamen, ha tenido muy en cuenta todo lo que arroja el expediente; por consiguiente, vuelvo á repetir al Sr. Muñoz Bueno que la comisión ha obrado con toda justicia.

Ruego al Congreso, pues, que teniendo en cuenta lo manifestado por la comisión, se sirva aprobar el dictamen.

El Sr. MUÑOZ BUENO: El argumento principal que he tenido el honor de exponer al Congreso, ha quedado en pie, porque resulta que se ha aprobado el acta de primeras elecciones de Badajoz. Ha dicho S. S. que la designación de las cabezas de distritos no se hicieron á tiempo y los electores que se encontraron en este caso no reclamaron con oportunidad.

Pero señores, en la provincia de Badajoz no hay telegrafos, no hay ferro-carriles, y he aquí la razón porque los electores no han podido usar del derecho que les concede la ley.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Señor presidente, para contestar al señor Muñoz Bueno suplico á S. S. se sirva mandar leer el dictamen de la comisión.

(El señor secretario González de la Vega lee el referido dictamen.)

El Sr. GALVEZ CAÑERO (continuando): Por la lectura que acaba de hacer el señor secretario, verá el señor Muñoz Bueno, los motivos que la comisión ha tenido para emitir su dictamen.

(El señor secretario González de la Vega después de leer el dictamen por segunda vez). No habiendo ningún señor diputado que tenga pedida la palabra, queda el dictamen de la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa tiene duda del resultado de la votación; en su consecuencia le va á proceder á contar los señores diputados que están sentados y los que están en pie.

(Verificado el recuento resultó haber en pie 50 señores diputados y 52 sentados.)

El Sr. PRESIDENTE: Veo que aun hay dudas por lo tanto se procede á la votación nominal, según prescribe el reglamento.

Verificada la votación nominal, resultó desechado el dictamen por 71 señores que dijeron no, contra 67 que dijeron si.

Señores que han dicho no:

González de la Vega.	Arias Uribe.
Montemayor.	Acuña.
Bertrami.	Dotes.
Forjas.	Escalante.
Sorici.	Bueno.
Laveron.	Codurn.
Garrido.	Castilla.
Pita.	Moreno Barrera.
Suñosa.	Alcala Zamora.
Jaen (D. Mariano).	García Castiella.
Latorre (D. Carlos).	Mesa.
Guindola.	Laborador.
Monteiron.	Villar.
Gomez de la Mata.	Bagueiro.
Echeverria.	Fernández Sotillo.
Villapaderna.	Alonso (D. J. B.).
Alonso (D. J. B.).	Ameller.
Bayarri (D. Pedro).	Arenal.
Aguilar.	Novoa.
Marques del Reino.	García Ruiz.
Concha (D. Antonio).	Madoz (D. Fernando).
González de Paz.	González (D. Ambrosio).
Osuna.	Gil Sanz.
Angulo.	Vallejos.
Valenzuela.	Utrilla.
Mano Díaz.	Pereira.
Porto.	Torres (D. Juan).
Pomes.	Gasol.
Sanchez del Arco.	Arenal.
Rosique.	Lopez Infantes.
Vera.	Rios Pons.
Monasterio.	Alonso Cordeiro.
Murcia.	Guiterrez Solana.
Amado.	Total 71.

Señores que han dicho si:

Huelves.	Cannas.
Calvo Ascensio.	Cuello.
Vega Armijo.	Novoa.
Aguirre.	Heros.
Utrilla.	Virseda.
Tasara.	Valera.
Navarro Zamorano.	Sandoval.
Fernandez y Garcia.	Corra.
Martín.	Cortina.
Galvez Cañero.	Sevilla.
Frias.	Escudé.
Castro.	Montón.
Rua.	Santana.
Trigo.	Roda.
Escosura.	Gastón.
Laserra.	Canalejo.
Alfaro.	Fraco.
Ribet.	Blanco.
Codina.	Calabiedra.
Fuentes.	Leon y Medina.
Iglesias.	Ordoñez.
Buzán.	Mariatega.
Pacheco.	Yañez (D. Matías).
Fernandez de los Rios.	Cuenca.
Lara.	Ugarte.
Somoza (D. Antonio).	Alonso Martinez.
Altun.	Olozaga (D. Salustiano).
Neceal.	Yañez.
Osorio (D. Ramon).	Olozaga (D. José).
Moyno.	Osorio y Pardo.
Rios Rosas.	Alarantes.
Hazinas.	Sr. Presidente Madoz.
	Total 67.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: La comisión cree que aprobado el dictamen debía preguntarse si se aprobaban las actas.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que la única pregunta que debe hacerse es si se vuelve á la comisión, en lo cual pienso que esta no tendrá inconveniente, si atiende al espíritu del artículo 100 del reglamento.

nes observó que variaban á ciertas horas del día. Este fenómeno le pareció al principio ilusión de los sentidos; pero reiterados experimentos no le dejaron duda de la realidad, y acabó por conocer la hora en las modificaciones del olor de la planta (1).

Ma multiplicáronse las flores, y hacia el anochecer difundían sus mas deliciosas exhalaciones; ¡Cuánto el dichoso preso gustaba entonces de acercarse á su Picciola! La liberalidad de Ludovico le suministró algunos maderos, con los que formó un pequeño banco, tosco y desigual, en el que se sentaba al lado de Picciola siempre que deseaba entregarse á las acostumbradas reflexiones, olvidar su estado y soltar la rienda á su imaginación en medio de aquella atmósfera aromática. Mejor se hallaba en

glamento que va a leerse. Verificada la lectura y hecha la pregunta de si pasaba o no a la comisión, el Sr. PRESIDENTE: Esta señalada en el orden del día de hoy el dictamen de la comisión que ha de redactar las bases de la Constitución del Estado. Parecerme que debía entrarse en esta discusión que no creo será larga y adelantaremos mucho en un trabajo que tanto ansia el país. Creo ser interpretado del Sr. PRESIDENTE: Se procede a la lectura del dictamen.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernación: Si el deseo del gobierno puede influir en algo en el ánimo del Congreso, el gobierno pide de la preferencia a este dictamen.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede a la lectura del dictamen. Verificada la lectura por el señor secretario González de la Vega obviando la palabra en contra.

El Sr. GIL SANZ: Señores, en este dictamen se reconoce como conveniente que las bases de esta Constitución sean previamente discutidas y aprobadas; pero al mismo tiempo no se acoge en el la idea de que la comisión se componga de diputados de todos los partidos; a que en el proveyeran todas las opiniones en que se halla dividido el Congreso.

La comisión con este reduce el proyecto de la ley constitutiva del Estado en los términos de un proyecto de ley ordinario; y esto, señores, no es bastante, porque nuestra constitución debe encerrar todas las opiniones y no reducirse a líneas, que por no estar bien marcadas se borran tal vez.

Además, señores, cuando no intervinieran en la constitución del Estado todos los partidos, y cuando se dejan bastantes materias para leyes especiales, suelen ponerse en contradicción con la ley general. Pero en la Constitución del año de 1845 fue tan mal recibida. Para que todos los principios tengan la debida oportunidad, es necesario que se debatan ampliamente, y que se les pase por el crisol de todas las opiniones.

La unidad que la comisión quiere suponer para no admitir más que siete diputados, no es unidad en mi concepto y no encuentro inconveniente pueda tener la comisión en no querer admitir más que estos siete diputados. La Constitución tal como el pueblo la desea, no solo ha de ser la expresión de los principios políticos sino que ha de ser la expresión de la organización del Estado no dejando materia ninguna para leyes secundarias y especiales, porque de nada serviría que en la Constitución se hablase de Milicia nacional o libertad de imprenta, si había de añadirse después que estas se regirán por leyes especiales. Concluyo, pues, repitiendo que deben tenerse en cuenta a todos los partidos políticos en la formación de la ley constitutiva del Estado, que si se reputa por excesivo el número de veinte y ocho diputados puede reducirse este; pero no hasta el extremo de que no interviengan todas las opiniones, incluso la fracción democrática.

El Sr. BAYARRI: Voy a contestar a breves palabras al Sr. Gil Sanz. Abundando en los mismos deseos de S. S. no me concreto a las consideraciones generales que ha hecho, porque esto no es de la cuestión. Yo creo que el pensamiento de los señores que presentaron la proposición fue que se admitieran todas las opiniones en la formación de la ley del Estado. Además, señores, sea que las secciones tomen a su cargo el nombramiento de los individuos que han de componer esta comisión, sea que la Asamblea lo haga por sí, ya se nombren siete, ya se otro cualquiera el número, creo que su nombramiento se hará con arreglo a la opinión que prevalezca en la mayoría, y de todos modos creo que la comisión desea una discusión más amplia aún que la que ha manifestado desear el Sr. Gil Sanz.

El Sr. GIL SANZ: (para rectificar): Yo he impugnado la idea de la proposición, creyendo que en ella no se da importancia a la idea de unidad, y a la intervención de todas las opiniones.

El Sr. FUENTES: Yo doy la misma importancia que el señor Gil Sanz a esta cuestión. Por lo mismo desearía que eligiésemos las personas más aptas a idóneas para ello; y por lo mismo que creo que no debe haber votos particulares y si solo un pensamiento homogéneo, porque los votos particulares no sirven, más que para gastar el tiempo, propongo un medio para elegir estas personas, diferente del que se usa en el Parlamento, y opino por tanto que este nombramiento debe hacerse lo mismo que se han verificado las elecciones de vicepresidente.

El Sr. BAYARRI: El deseo del Sr. Fuentes no puede cumplirse, porque tenemos ya un reglamento, y en él se marcan los modos de hacerse estos nombramientos.

El Sr. FUENTES: El reglamento ha hecho para leyes comunes, no para cosas especiales; y creo, pues, no puede aplicarse a esta cuestión que es de tanta magnitud.

El Sr. BAYARRI: El reglamento se ha hecho para las Cortes Constituyentes, no para cosas comunes ni para cosas especiales.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Como la palabra, no para poner en duda la sana intención y lealtad con que el señor Gil Sanz se ha entregado a su trabajo, sino para hacer algunas observaciones que creo serán de alguna importancia.

Yo, señores, que he oído lo que se ha dicho en esta cuestión, que he oído hablar de unidad de pensamiento y que he oído al mismo tiempo invocar por dos veces la brevedad, me he levantado a hablar en contra de esta idea, porque constituir un país es una cosa demasiado grave para que se pueda hacer deprisa.

Dírase también que para que prevalezca un solo pensamiento en la obra que se va a levantar, conviene se reduzca lo más posible el número de los individuos que han de componer la comisión; y sin duda fundándose en este principio, se ha querido que no pase de siete vocales. Yo, señores, creo que para que efectivamente resulte esa unidad de pensamiento, es preciso se consulten todas las inteligencias del Congreso, y para eso es menester oír la discusión de todos los pensamientos políticos que se encierran aquí, y cuyo fin no se logrará, sino haciendo sea mayor el número de los que la compongan. La unidad del pensamiento solamente puede conseguirse con el producto de los esfuerzos parciales, que será tanto más eficaz, cuanto mayor sea la lucha de unas fuerzas con otras, y del que prevendrá la ventura. Tengan entendido que cuando se invoca la palabra de unidad de pensamiento, se dice tal vez una cosa en contra de las ideas reales de la comisión misma. Es preciso, señores, no olvidar que esa unidad resulta después de delatadas diferencias de opiniones y diversas doctrinas espuestas diferentes veces sobre muchas cosas. Esta es una opinión hija de un estudio filosófico, y por lo tanto creo debe componer esa comisión, mayor número de individuos, para que en ella estén representados todos los principios. De este modo habrá homogeneidad en los artículos y en el todo, porque después que las bases fueran objeto de un debate, el total ofrecería menos inconvenientes para su aprobación. De manera, que la unidad de pensamiento y la homogeneidad de las partes, puede mejor conseguirse según cumple a una Asamblea Constituyente.

Siempre que se debate una cuestión de forma, todos deben fijar su atención en ella, y si significa en esta el número de siete diputados, pregunto, ¿qué desventaja habría en que hubiera más? Si el asunto es grave, ¿qué inconveniente puede haber tampoco en que la comisión fuera más amplia? Ninguno, porque trayendo esa discusión al terreno de la práctica, podría suceder, que personas de distintos pareceres llegaran por un camino a comprenderse, y esto, señores, nunca podría ser desventajoso. Si en la comisión de siete se encontraran personas que creyeran bastante avanzada la Constitución del 37, se hallasen otras que la juzgaran demasiado progresiva, considerandola algunos por el contrario de escasa influencia, aumentandose el número podría acontecer, que al lado de esas personas habrían otras más adelantadas que querían enseñar las bases de la Constitución dentro de la circunferencia en que todos obramos, y la discusión sería muy amplia, y en tal caso habría quien propusiese, no uno, sino tres o más artículos.

Señores, yo tengo entendido, y ojalá me equivoque, que las Constituciones hasta ahora han pasado por un misterio para las clases menesterosas, como si se temiera que las ideas de derecho y deber pudieran pertenecer a otra clase que las que hoy

las poseen. Vino la Constitución de 1837, y bien pronto se vio que carecía de ese precioso elemento; para que no quedara en la nada, la de 1845; y hoy venimos a discutir nuevamente, las Cortes deben hacer todo lo que sea posible la base de la Constitución, y el modo de llevar su misión es, que otras personas sin odio ni enemistad de ningún género, digan: yo tengo mis opiniones, mis principios especiales, y creo poder y deber expresarlos.

Yo practicamente hablando entiendo, que si al lado del Sr. Olózaga, lumbrera del Parlamento, hubiera otro que dijera: yo creo que hay otra base, con otra tendencia; el Sr. Olózaga la admitiría si las razones eran tales que fuera imposible repulsarlas.

Esta es mi opinión, y por eso insisto en que se aumente el número de los individuos de la comisión, pues de esto resultaría que oíría dictámenes particulares que formarían uno general. Pero se dice, que esos dictámenes embarazarán: no puede negarse la posibilidad de que existan opiniones particulares, y esto hasta es necesario, pues si no existieran estos dictámenes, las cuestiones acaso se resolverían artificialmente. Altamente importante es lo que se discute aquí lo que hay de verdad en muchos de los sistemas que hoy se debaten, y pues se pondrían unos frente a otros, y la verdad naciera de la lucha. De aquí emanaría la luz siempre más importante que la brevedad.

Necesitamos discusión profunda, y siempre he deseado cabida amplia para todas las teorías y sistemas, y por eso deseo que la comisión sea más numerosa. Se dice que la comisión nombrará las personas de quien tenga más confianza; esto indudablemente es muy conveniente; Pero hay dificultad en que en vez de siete sean cuarenta? Podría designarse por cada sección, como ya se ha indicado por alguna, un número determinado de candidatos, y de este modo estarían representadas todas las opiniones, pues si la minoría era impotente en una sección, podría no serlo en otras, y estas personas representarían el espíritu de cada sección.

Se dice que se evitan las enemistades; pero esto, señores, podría evitarse siendo numerosa la comisión, porque en tal caso se veía una verdadera unidad, y un punto de atracción, que produciría medidas de la mayor consideración. Entonces todas las opiniones tenderían a unirse, porque es una promesa de la humanidad la tendencia a la unidad filosófica, y esa propensión se acrecienta a medida que se aumenta su número, y por lo tanto coartar el número sería perjudicial a la manifestación de otras opiniones, y así deduzco que debe aumentarse el número de los siete.

Insisto, pues, en esta opinión, porque he alifre ver consignada dos veces la brevedad en el dictamen.

El Sr. PRESIDENTE: Se va a leer una enmienda al primer artículo de dictamen.

El señor secretario González de la Vega lee una enmienda del Sr. Ulloa y de otros varios señores diputados; en la que se pide al Congreso, que en atención a la gravedad del asunto, se componga la comisión de nueve individuos nombrados por la Asamblea.

El Sr. PRESIDENTE: Como no se discute el artículo 1.º, tiene la palabra el Sr. Gil Virseda.

El Sr. GIL VIRSEDA: Tengo el íntimo convencimiento de que los individuos de la comisión harán un trabajo concienzudo; pero como después de este trabajo ha de venir al dictamen a la Asamblea, y aquí han de discutir ampliamente las opiniones todas, y pueden hacerse valer por medio de enmiendas u de otro modo que se adopte, parece que no hay necesidad de que la comisión sea numerosa, por eso cuando se ha tratado de esta cuestión se han pesado maduramente las razones, y se ha adoptado que la comisión fuera de siete individuos. Esta proposición que se haga el nombramiento por la forma ordinaria, estos por secciones, por que no hay razón para alterarlo, ahora bien, el número de individuos que a cada sección correspondiera, habrá de ser el que represente la opinión de ella. La proposición dice que la forma de elección sea por la Asamblea, pero yo creo que se opone a la libertad del debate, puesto que esta se puede manifestar mejor en secciones. En ellas puede dominar una u otra opinión, y por eso la proposición primitiva establece la elección ordinaria; esta es la razón que tengo para pensar que la comisión no se nombre por la Asamblea, pues si así se hiciera, las mayorías se formarían sin duda las minorías, prevaleciendo aquellas y no estas.

Ya que estoy ocupando la atención del Congreso quisiera rebatir otra de las opiniones del señor don Juan Bautista Alonso. Ha dicho S. S. que en el dictamen se recomienda mucho la brevedad y ha creído sin duda que esa palabra quería significar precipitación; no ha sido este el sentido en que la ha adoptado la comisión, pues que tanto como S. S. deseamos todos nosotros se haga con toda calma, deliberación y madurez, que requieren que se dé tan alta importancia como la presente. Cuando nosotros hemos hablado de brevedad, hemos querido dar a entender la brevedad posible y compatible con la debida reflexión que se merecen estos asuntos, tanto más cuanto el país está esperando con ansiedad la nueva Constitución.

Además, esta brevedad se refiere al trabajo de la comisión, pues que la Asamblea cuando llegue el caso de conocer y discutir el dictamen de aquella, podrá tomarse todo el tiempo que crea necesario.

Por otra parte, aun cuando sea de siete o de más el número de individuos que componga esta comisión, sabido es que cada uno de los señores diputados que guste podrá acercarse a ilustrarla y a emitir las opiniones que en su concepto sean más preferibles.

Acercar el número de individuos de que debe componerse la comisión, no hemos creído sea necesario el número que se consignaba en la proposición, porque de este modo el debate sería demasiado largo y se pararía más el tiempo.

La Asamblea, si en el largo, resolverá lo que crea más oportuno, pidiendo por mi parte a las Cortes que sirva aplazar el dictamen de la comisión.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista, para rectificar): Señor presidente, voy a rectificar brevemente. Yo no he hablado ni una palabra contra el método de elección que ha propuesto la comisión, porque estoy conforme con su dictamen, y con lo que previene el reglamento.

Acercar de la brevedad, he dicho algo, y si he insistido mas, es por la importancia del asunto y por que tengo que las Cortes Constituyentes se conviertan en ordinarias.

(A petición del señor Escosura se dio lectura por el señor secretario Calvo Asensio de la segunda enmienda presentada al dictamen de la comisión.)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Escosura.

El Sr. ESCOSURA: Voy a dar cinco palabras para apoyar la enmienda que he suscrito en unión de otros compañeros.

La comisión al proponer en su dictamen que el número de individuos que ha de componer la que debe redactar las bases de la Constitución sea el ordinario, se ha fundado en el deseo de evitar, en el seno de la misma la presentación de votos particulares. En esta ha creído tributar un homenaje de respeto al reglamento interno sometiendo la redacción de las bases de la ley fundamental a las reglas establecidas para cualquiera proposición.

Tanto para unos, como para otros señores diputados, tanto para los de la izquierda como para los de la derecha la Constitución del Estado no debe ser una ley ordinaria.

Quisiera que mis compañeros se penetrasen de esta diferencia: cualquiera ley ordinaria tiene por objeto el arreglar derechos determinados, al paso que la ley fundamental ha de ser la pauta de todos; va a crear los poderes del Estado, ha de establecer, como han de funcionar, y ha de fijar el futuro destino de la Nación, objeto principal que se ha propuesto la revolución.

Ahora bien, señores, ¿queréis sujetar esta ley gravísima, esta ley de las leyes, esta fuente de todos los derechos a los trámites de una proposición cualquiera? ¿Queréis que nos encorremos en un reglamento ordinario que no está aprobado definitivamente, que mañana puede dejar de serlo? ¿Hay por ventura reglamento cuando se trata de materias tan graves se trata? No, señores, y eso que no se trata de hacer la Constitución, si no de elegir un cierto número de hombres apreciadores de las teorías políticas, conocedores de las necesidades del país; que

nos digan cuáles deben ser las bases de la Constitución. Hay algún señor diputado de las Cortes constituyentes que al meditar sobre este asunto no se haya estremecido al considerar la responsabilidad que contrae ante sus conciudadanos y la nación entera? Cuando de esto se trata hemos opinado muchos que la Asamblea misma debe nombrar los individuos que se fijan para que sean la representación de los dos los que aquí nos hallamos. Y se cree que esta es un encargo que puede fiarse a una sección haya tres o cuatro diputados que deban contribuir por el bien del país y por sus circunstancias especiales a la formación de las bases del código político? Señores, la Asamblea debe meditarlo mucho. No puede suceder que en el número de individuos que comprende una sección no se encuentren los conocimientos necesarios para este objeto y que en otra sección se hallen requiridos los individuos que sean más apropiados? Pues que para nombrar presidente, vicepresidente y secretarios, ¿sucede que nos ponemos de acuerdo y formamos candidaturas? Y siguiendo esto para la elección de la mesa, ¿queremos fiar a la suerte la comisión del Estado? No, señores, es preciso que el país se convenga desde el primer paso que damos para su futura felicidad velamos por sus intereses y procedamos con tino y madurez. ¿Y cómo lo hacemos? Eligiendo los individuos la misma Asamblea por medio de papeletas y no comprendiendo todos los nombres en una misma, sino cada uno en la suya, es decir, nombre por nombre.

En cuanto al número, señores, se dice que la enmienda marca más individuos que los que se fijan de ordinario.

Aun cuando no pretendo ocuparme a fondo sobre este particular, diré, sin embargo, que no sería inoportuno fijar un número más considerable que el que se exige para casos comunes. No creo tener necesidad de esforzarme en este punto. En algunos casos se debaten intereses determinados, lo que no sucede en el que nos ocupa. En este se necesita no solo el conocimiento político filosófico a la división de los poderes del Estado, de sus atribuciones, de los límites que los deben separar, de la manera como deben influir unos de otros, de la influencia que sobre ellos debe ejercer el gobierno, sino que también son necesarios los conocimientos administrativos, los económicos, el conocimiento de la índole especial del país, y la experiencia en los diferentes ramos de la administración pública. Porque, como aquí se ha indicado, las necesidades, las necesidades, las lecciones de la experiencia nos aconsejan que salgamos del camino ordinario, que seamos previsores mas bien con exceso que con escasez, es preciso que el código político que formemos no sea elástico, que esta fue la causa de la muerte de la Constitución de 1837. En este particular me hallo enteramente conforme con el dictamen de la comisión.

Y para que esto no se verifique, deseamos los firmantes de la enmienda que sea mayor el número de los individuos que compongan la comisión, y que esto, nombramientos se hagan uno a uno por la Asamblea, puesto que de esa manera tendrán más representación, puesto que serán nombrados por todos los señores diputados. Por todas estas razones suplico a la Asamblea se sirva tomar en consideración la enmienda presentada.

El Sr. GÁLVEZ CAÑERO: La mayoría de la comisión tiene el sentimiento de no poder admitir lo propuesto por S. S., y digo la mayoría, porque algunos de mis compañeros opinan por la adopción de la enmienda. La mayoría de la comisión no está conforme con S. S., porque aquí no ve la cuestión a la altura que merece elevar, ni tampoco de número de diputados, sino puramente de método. El nombramiento que S. S. propone que se haga por la Asamblea, tendrá más inconvenientes. El Sr. Escosura propone que el nombramiento de los individuos de la comisión se haga por el orden establecido para el nombramiento de presidente y vice presidente de la Asamblea; para estos nombramientos nada tienen que ver las secciones, y por consiguiente no ha lugar a lo que S. S. desea, además que, es contra el reglamento, de consiguiente no podemos hacerlo. Sin su consecuencia, la mayoría de la comisión no encuentra razón para salirse del orden establecido, y como que se trata de un asunto de tanta importancia para algunos casos, lo será para todos.

El Sr. SANCHEZ: Pido la palabra.

El Sr. GÁLVEZ CAÑERO: (continuando): Adoptando el medio que la comisión propone, resultará que la que emita su dictamen, una vez nombrada por las secciones, la responsabilidad del trabajo que presente será de los individuos que la compongan.

El Sr. SANCHEZ: Como individuo de la minoría de la comisión, voy a decir los parajes de la Asamblea. La minoría ha creído que era mejor seguir lo acordado en el año de 1836 para el nombramiento de comisión de Constitución. Debo también hacer presente que componiendo aquella comisión de 18 individuos, sobre ser muy numerosa, resultaría que no habría tanta unidad de pensamiento. Una comisión de 18 individuos no hace nada, porque no puede hacerlo por su número excesivo. Es creído número es muy bueno para la de presunciones; por todas estas razones creo que la comisión estará más autorizada por el método que propone la minoría de la que pertenece; en cuya representación hablo.

El Sr. secretario GONZÁLEZ DE LA VEGA: Se tomará en consideración la enmienda. (Habiendo dado el resultado de la votación, se procedió a contar los señores diputados que estaban sentados y los que estaban de pie.)

Verificado el recuento, resultó no tomarse en consideración por 113 señores diputados que estaban sentados contra 64 que estaban de pie.

Acto continuo el Sr. secretario Huérfano lee el dictamen de la mayoría de la comisión.

El Sr. GIL SANZ (en contra): En mi opinión, señores, la comisión debiera constar de cuarenta individuos, los por cada sección, a fin de que estuvieran representadas la mayoría y la minoría. La cuestión que nos ocupa está por encima del reglamento; sale fuera de los límites de una cuestión ordinaria.

El Sr. BAYARRI (de la mayoría de la comisión): La mayoría de la comisión sienta no poder admitir la idea del Sr. Gil Sanz, pues no cree, como S. S., que este debate esté por encima de la ley. Además el pensamiento que nos ha indicado de que conviene que cada sección esté representada por dos individuos, uno de la mayoría y otro de la minoría, daría por resultado dictámenes encontrados que no son nada convenientes. Así creo, que la discusión debe ser en este lugar; aquí es donde todas las opiniones deben emitirse y tener cabida.

El Sr. GIL SANZ (rectificando): Yo no he dicho que en discusión estaba fuera de la ley. No habiendo cuando fuere tomada la palabra, leído nuevamente el artículo 1.º de la mayoría, queda aprobado.

Así mismo se aprobó el artículo 2.º sin discusión alguna.

El Sr. HUÉRFANO (secretario): Lee el dictamen de la comisión de votas relativo a las elecciones de la provincia de Badajoz nuevamente redactado. Queda sobre la mesa.

Acto continuo el Congreso resuelve que no haya sesión mañana domingo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana. A las doce se reunirá el Congreso en secciones para entrar temprano en la discusión de los negocios pendientes y del dictamen de la comisión de actas que acaba de leerse.

Se levanta la sesión.

Erasmus.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la reina (Q. D. G.) y su au-

gustar real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Atendidas las consideraciones que me ha expuesto D. Rafael de Guardamino, jefe de sección del ministerio de Gracia y Justicia y diputado a Cortes, vengo en dejar sin efecto mi decreto de 1.º del actual nombrándole subsecretario del propio ministerio.

Dado en palacio a ocho de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Esta rubricado de la real mano. — El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Aguirre.

Teniendo en consideración los méritos, servicios y recomendables circunstancias que concurren en el Sr. Fernando Cano Manuel, jefe de sección del ministerio de Gracia y Justicia, vengo en nombrarlo subsecretario del mismo en comisión, con el sueldo de honorarios y consideraciones que a este destino corresponden, y con retención de aquella plaza, que continuará desempeñando.

Dado en palacio a ocho de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Esta rubricado de la real mano. — El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Aguirre.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

En esta sección nna de las mas importantes de todo periódico que tiende a ilustrar de un modo positivo y leal a la opinión pública debe llevarse por norte la imparcialidad y la buena fe. Con efecto, al compendiar un artículo de fondo, puede con suma facilidad, involucrando las ideas que contiene, o uniéndolo a párrafos testuales del mismo, poco distantes entre sí, conseguir que el público al juzgar forme una idea equivocada o contraria a la que debe formar.

Por lo tanto, en esta sección como en todas las demás según tenemos ofrecido, seremos muy circunspectos e imparciales.

Las Cortes se ocupa en el primer fondo con elogio de los trabajos que hicieron las Constituyentes; y en otro juicio artículo las dice que malgastan el tiempo y se ocupan de nuestra Isla de Cuba. En otro fondo y con la mayor energía, le sacde unos cuantos mandobles a el Periódico Dos Pobres, que se publica en Oporto. Es preciso confesar que los merece.

La España un trae artículo de fondo. En la fisonomía del correo extranjero se manifiesta partidaria de la unión del Austria con las potencias occidentales, sin restricciones.

La Iberia teme lo que nosotros tememos, una guerra universal si triunfara la Rusia delante de Sebastopol. En un segundo artículo se ocupa de los periódicos portugueses que sostienen la unión, insertando varios artículos en los cuales se demuestran las grandes ventajas que hay para ambos pueblos, y aun para Europa.

El Tribuno en un sentido artículo, reclama contra la quinta de 25,000 hombres que ha pedido a las Cortes el ministro de la Guerra.

El Parlamento defiende la contribución de consumos en un extenso artículo; y en otro se ocupa del señor ministro de Fomento, manifestando la desfavorable opinión que le merece la lectura de la Revista de Obras públicas.

El Leon Español no se ocupa en su fondo mas que de la sesión del día siete; elogiando mucho al general Córdoba.

El Clamor Público se ocupa del Gobierno, de las Cortes y de la marcha que seguiría y de la que deben seguir. Se lamenta de que ni aquel, ni estas, se hayan explicado categóricamente de la marcha que piensan seguir.

La Verdad critica el Concordato y a sus autores; fundándose en la historia de nuestros antiguos y sabios juristas.

El Voto Nacional truena contra los hipócritas que por antonomasia se llaman revolucionarios. Se lamenta de los resultados de la revolución. Se ocupa con sensatez de la contribución de consumos, y en un todo lleno de graves y profundas reflexiones, discute con acierto. El gobierno verá.

El Lirico la toma en su tono siempre jocoso e inepto hasta la dureza; con los doctores de capa parda. Con su pan se lo coma. No quiere la unión liberal. Paciencia, no se apure: ya tendrá guerra; al fin esta buena señora es tan prodiga, que a todos reparte sus beneficios con prodigalidad y coquetismo.

El Diario Español se dirige al gobierno, al Congreso y a todos los hombres políticos con un extenso artículo, reclamando la práctica de las ofertas que se hicieron a los pueblos. En uno de los párrafos dice: «Los que en tal ocasión aparten su vista del estado moral del país para fijarla solo en la obra del nuevo código político; los que dejando a un lado esta y aquel pretendan ocuparse solo en las medidas económicas, y lo mismo los que no quieran ver ni sondear la crisis financiera para verse solo en las luchas de escuela de partido; unos y otros; todos se equivocan grandemente; todos incurren en una inmensa responsabilidad. Que su patriotismo y su conciencia lo tengan presente.»

La SOBERANÍA NACIONAL continúa enumerando los defectos de la contribución de consumos. Nos llama muchísimo la atención de las líneas con que encabeza su número, las cuales verán nuestros lectores en otro lugar. Censuramos semejante atentado, y pedimos el pronto y ejemplar castigo contra el delincuente.

La Esperanza no ha tenido a bien aparecer por nuestra redacción hasta última hora. Las Novedades y La Europa, no hemos tenido la honra de sentarnos a su lado porque no nos han devuelto la visita.

El ANDALTE defiende a los demócratas y combate la contribución de consumos; la fuerza del ejército permanente y asegura que con una Milicia nacional numerosa y bien organizada, pueden hacerse grandes economías.

Correo Estrangero.

Los esperamos con ansia, el festo del tratado firmado por el Austria y las potencias occidentales. Todavía no lo ha publicado el Monitor, y todos los

periódicos, nacionales y extranjeros, participan de la misma ansiedad que nosotros. Empero, esto no obsta para que cada uno lo comente según las noticias que tienen de él; unos esperan ver pronto a las tropas austríacas formadas al lado de las anglo-francesas; otros no que en ver en él mas que una fuerza moral. Estos dicen que no se llevará a cabo hasta aquí a tres meses; término que se da a la Rusia para que acepte o deseché las proposiciones que se le hacen, y aquellos aseguran que las proposiciones no se diferencian de los cuatro puntos de garantía, otros dicen que son mas que exigentes.

Casi toda la prensa extranjera se ocupa de este asunto de interés vital para la paz europea. He aquí lo que hemos leído de mas notable.

Las últimas noticias de Jassy, que publica el Lloyd, aseguran que se ha recibido orden mandando tener preparados 50,000 alojamientos para las tropas austríacas a operar en la Besarabia.

La Gaceta de Augsburgo dice haber llegado a Polonia muchos regimientos rusos, de los que montaron la posición sobre la ribera izquierda del Vistula, y otros marchan a reforzar los ejércitos de Besarabia y de Crimée. Esto lo confirma también un despacho especial de nuestro servicio que acabamos de recibir de Hambourg. A la Gaceta de Weser escriben del interior de la Rusia, que la industria se resiente mucho, y que se piensa en mandar a Prusia los productos fabriles capaces de transporte.

Con objeto de apoyar la resolución que tome la Dieta Germanica respecto al tratado austro-prusiano, ha resuelto el emperador de Austria formar en Tüln, cerca de Viena, un cuerpo de 50,000 hombres con 200 piezas de artillería. Los gobiernos de Sajonia y Wurtemberg toman medidas análogas; el contingente sajón está llamado para el 30 de diciembre.

Después de Viena dicen, que si la Rusia no acepta en el término de tres meses las proposiciones que le han sido hechas, se llevará a cabo el tratado firmado por el Austria y las potencias occidentales. Parece que las proposiciones no diferencian de las cuatro garantías ya publicadas. En el despacho recibido por el Times dice en lugar de ser en el término de tres meses no ha aceptado la Rusia los cuatro puntos de garantía, etc., etc., etc.

Los diarios de Londres anuncian que van a ser enviados a Sebastopol once regimientos.

La Gaceta de Augsburgo dice que el efectivo actual del ejército ruso en Crimée, comprendiendo al cuerpo de Danneberg, no llega mas que a 80,000 hombres.

Los generales rusos han hecho presente al emperador la imposibilidad de reunir allí mas tropas a causa del movimiento del ejército otomano sobre el Danubio.

El 12 de noviembre un cuerpo turco ha entrado en Moldavia. La Presse de Viena ha recibido noticias de Galatz fecha 24 de noviembre que los rusos se retiraban de Reni, y que al otro día se aguardaba allí a Achmet-Pacha.

La Gaceta de Augsburgo inserta el proyecto de alianza que el Austria y la Prusia han presentado a la comisión oriental de la dieta.

1.º Que la confederación germanica reconociese los cuatro puntos preliminares no en su orden, sino en el que convenga para una paz justa y duradera, pero fijara su atención especial en los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º como mas interesantes para los estados alemanes.

2.º Que en su consecuencia deba insistirse con perseverancia sobre esta base para llegar a la paz.

3.º Que en caso de una traza de los rusos contra el Austria, ya sea en su territorio, ya en los principados, la Alemania se obliga a sostener con todos sus medios al Austria.

4.º Que en consideración a la actividad cada día mas amenazadora de los negocios europeos, se encargue a la comisión militar de las medidas necesarias para que la confederación pueda estar pronta, por lo que respecta al ejército, teniendo por base el proyecto de resolución de 20 de abril, que autoriza a la comisión política para presentar las proposiciones que exija la ejecución de las medidas militares que se crean convenientes.

Algunos han querido decir que el ejército de Omar Pacha se marchaba ya sobre el Pruthi, y fundaban sus esperanzas en que se le habían podido 20,000 hombres para la Crimée; pero no han sido tantos, sino dos regimientos los que se han dirigido a Borna con aquella dirección.

Si bien la estación no es la mas favorable para entrar en campaña en el Pruthi, veamos, sin embargo, sus proyectos.

El ejército de 60,000 hombres bien disciplinados, y deseados de repetir los sucesos de Olenitz y Silistria, un cuerpo de cerca de 40,000 hombres, a las órdenes inmediatas de Omar-Pacha, parece debe concentrarse en la Moldavia, ocupando las anteriores posiciones de los rusos. El cuartel general en Roman, el resto de las tropas mandadas por Achmet-Pacha ocupa el Este de la Valaquia, y de la Dobrujscha, y por consiguiente las riberas del Danubio; el cuartel general en Tüln. A estos 60,000 hombres se uniran dos divisiones turcas, y los rusos no podran oponer mas que 40,000 que debe cubrir una linea de 50 leguas a lo menos. La ventaja numerica está por las tropas otomanas, que pueden ademas elegir el punto mas favorable para penetrar en la Besarabia y batir en detalle por medio de falsos ataques a las tropas rusas. Ocupando la Dobrujscha y las plazas de Irakli, Matschul, Jzoultcha amenaza Achmet-Pacha incesantemente las fortalezas rusas de la ribera izquierda, Reji, o Ismail, e impide que el enemigo eche mano de las guarniciones de estos dos puntos tan importantes. Así, conservando también Omar-Pacha toda la libertad posible para operar sobre el Norte o sobre el centro de la Besarabia sin temer de tener que habérselas con fuerzas superiores.

CORREO NACIONAL.

Casi todas las cartas y periódicos que hemos recibido ayer se ocupan de la elección de compromisarios para proceder a la de ayuntamientos, asegurando que ni el menor desorden ha tenido lugar en las reuniones preparatorias. Las noticias de Cataluña todos son relativas a las lluvias y nevadas que han caído últimamente, poniendo término a la sequía que se experimentaba. De Barcelona escriben que el derribo de las murallas va llegando a su término y se espera que dentro de muy poco tiempo pueda estenderse aquella población por la hermosa llanura cerbana. El estado sanitario de aquella capital continúa siendo satisfactorio, a pesar de las frecuentes variaciones atmosféricas ocurridas en la última semana. En Andalucía y Valencia sigue disminuyendo el cólera, y de las demás provincias nada notable nos comunican.

El SANXANDER a 4 de diciembre. Hemos tenido una gran consternación con motivo de haberse repudiado el cólera con alguna violencia, a lo cual habia contribuido el regreso de los muchos emigrantes que estos últimos días se han retirado a sus casas. Según nos han dicho regresaron mas de cinco mil personas, circunstancia que tenemos para nosotros, habra sido de la principal causa de esta repugnancia en una epidemia que casi estaba ya vencida. Durante su permanencia han reinado varios tempestuosos del Norte, del Sur, del Este y del Oeste; hemos tenido sequedades y lluvias, y pasado por las diversas influencias de frios y calores, el inexorable cólera ha seguido siempre el mismo, fijo en nuestra población, destruyéndola sin piedad a sus habitantes en medio de los varios cambios meteorológicos y atrevidos atmosféricos. El número de los acaecidos que era últimamente de tres, ha aumentado ahora en la forma siguiente:

El 1.º 15 atacados, 3 muertos.

El 2.º 15 atacados, 4 muertos.

El 3.º 15 atacados, 4 muertos.

El 4.º 15 atacados, 4 muertos.

El 5.º 15 atacados, 4 muertos.

El 6.º 15 atacados, 4 muertos.

